

- El Financiamiento de la Seguridad Social
 - Los impuestos sobre el Salario
-
- Dra. Marina Inés Parera Mar del Plata 10/2017



16º Congreso Tributario

Definición de la fuente de financiamiento

- Mas allá que desde el punto de vista económico/jurídico, se los denomine tributo, como fuente de financiamiento existe una clara diferencia entre las cotizaciones de seguridad social y las rentas fiscales.



Decisión de la fuente a utilizar

Contexto Político

Define los objetivos – las contingencias a cubrir.



Financiamiento con Rentas Generales

- Regímenes Universales

Asistencialistas y sujetos a Comprobación de la situación económica de los beneficiarios.



- Incremento de la tendencia a financiar con Rentas generales los siguientes conceptos;
- Subsidios familiares.
- Asistencia médica.
- Pensiones.



Seguridad Social- PBI

- Si un país enriquece tiende a gastar mas en seguridad social. La OCDE, incrementó el gasto en la década del 90 del 18% al 25% del PBI.



- “El sistema de gobierno mas perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”.
- Simón Bolívar, febrero del 1819.



Costo Laboral

- Mundialización ejerce presión para reducir los costos laborales.
- Remuneración.- dificultad en reducirla
- Cotizaciones e Impuestos sobre el salario.



Salario Promedio de la actividad industrial

- Argentina 1150 U\$S
- Brasil 750 U\$S
- Chile 650 U\$S



Paradoja Ingresos Vs. Gastos del trabajador

- Ingreso mínimo 500 U\$S es el mas alto de la región.
- No llega a cubrir la canasta familiar.



Esquema de financiamiento

- Requiere Consenso político.
- Nivel de las cotizaciones.
- Impuestos
- Remuneraciones



A mayor empleo mayor protección social

- El empleo es la clave para la financiación futura de la protección social, en todas las sociedades.



Reto del mercado de trabajo

Creación del empleo decente

- Procesos productivos adaptados a mayores, mujeres y jóvenes.
- Regularización empleo informal- 33,6%
- Cobertura y soporte a PYMES- creadoras del 70% del empleo



- Reducción de contribuciones no ayudó a la creación de empleo en nuestro país
- La creación de empleo atípico –tiempo determinado- si pero no superó el 8% del empleo total.



Cuña Fiscal- ALC y OCDE

(BID-OCDE-CIAT 2016)

- Argentina en ALC;
- Ocupa el 1º lugar por cuña fiscal total 34,6%.
- Ocupa el 3º lugar con relación a aportes y contribuciones (sin impuestos al salario)



	Argentina	OCDE prom.
Empleado medio	13,4 pp	21,6 pp (*)
Empleador	21,2 pp	14,3 pp
Total	34,6 pp	35,9 pp

(*) 13,3 pp son impuestos sobre el salario



- Existe mejor predisposición a pagar cotizaciones a la seguridad social que impuestos.
- Se pagará con mejor predisposición a cambio de cierto nivel de protección.



Financiar con Rentas Generales en un país federal y en un sistema fragmentado

Ley 27260 – Regula la armonización de sistemas previsionales.

RG AFIP 4113- E



Desafíos del Sistema

- Disminución de la litigiosidad
- Revisión de régimen de indemnización.
- Aportes sindicales- Contribución solidaria.
- Presentismo- licencia por enfermedad.
- Régimen de responsabilidad solidaria.



Financiación Seguridad Social

OIT

- 1- Sistema Contributivo – Sustitutivo del salario en épocas de pasividad financiado con aportes y contribuciones.
- 2- Sistema solidario puro – Consensuado políticamente (cobertura y objetivos)- R. Generales
- 3- Pilar complementario- Compensatorio a 1) con Rentas Generales.

